



DIR. SERV. SOCIALES  
Y DES.H  
**CARGO**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 586-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 18 de Octubre de 2 010.

#### VISTO:

La Carta S/N, de fecha 19 de Octubre de 2 010, con Expediente Nº 11281 de fecha 19 de Octubre de 2 010, se hace de conocimiento de este despacho, la creación de la Nueva Junta Directiva del **Comité de Gestión "Atahualpa"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y;

#### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 73, inciso 5, artículo 113, inciso 6 y 7, y artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son funciones específicas de la Municipalidad Distrital, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Que, habiéndose conformado democráticamente la Nueva Junta Directiva del **Comité de Gestión "Atahualpa"**, con fecha 16 de Octubre de 2 010, y mediante Expediente del Visto, los representantes de la Nueva Junta Directiva del mencionado **Comité de Gestión**, presentan a esta Comuna, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del **Comité de Gestión "Atahualpa"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está conformada por los siguientes integrantes:

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 586-10MDBSH.

-02

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Carlin Guzmán Panduro	01126785
02	Secretario	Sr. Jaime García García	01060234
03	Tesorera	Sra. Adith Paredes Trigoso	01066247
04	1° Vocal	Sra. Mercedes Sangama de Chufandama	01089779

**Artículo Segundo.- RECONÓZCASE** a la nueva Junta Directiva del **Comité de Gestión "Atahualpa"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de Uno (01) año, los cuales se contabilizan a partir del 19 de Octubre de 2 010 hasta el 19 de Octubre de 2 011.

**Artículo Tercero.- RECONOCER**, al Señor **CARLÍN GUZMÁN PANDURO**, como representante Legal del mencionado **Comité de Gestión**.

**Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de la Banda de Shilcayo

Mblgo. Heriberto Arevalo Ramirez  
ALCALDE (e)